



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 429 -2025-DIGA

Callao, 02 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2110182 del servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Unidad de Servicios Generales, **LUIS ALBERTO MENDOZA ACUÑA**, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°256-2025-URH/UNAC de fecha 18.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que de los documentos anexados por el servidor Luis Alberto Mendoza Acuña para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta **CUMPLIÓ** con la documentación detallada en el literal a) del artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, el descanso médico **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, con Proveído N°1039-2025-OAJ-UNAC de fecha 30.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe con el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°256-2025-URH/UNAC de fecha 18.09.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°1039-2025-OAJ-UNAC de fecha 30.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR al servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Unidad de Servicios Generales, **LUIS ALBERTO MENDOZA ACUÑA**, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
FERNANDO ENRIQUE SANCHEZ ROJAS CMP N°026693	DESCANSO MEDICO	FERNANDO ENRIQUE SANCHEZ ROJAS CMP N°026693	28.04.2025	30.04.2025	03

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO